

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO SOCIAL LA GRANJA
DEL 05 DE ENERO DE 2022

Mediante conexión vía Teams, siendo las 3.15 pm del día 05 de enero de 2022, se reunieron los siguientes miembros del Consejo Directivo:

1. Sr. Elder Fernández Nuñez, Presidente, miembro titular, representante de la Municipalidad Distrital de Querocoto.
2. Sra. Kathy Helen Romero Haro, Secretaria, miembro titular representante de Rio Tinto Minera Perú Limitada S.A.C. (RTMP),
3. Sr. Mario Kelwin Bringas Carpio, Director, miembro alterno, representante de RTMP.
4. Sr. Daimer Ruiz Vasquez, Director, miembro titular, representante del Centro Poblado La Granja.
5. Sra. Maritza León, Directora, miembro titular, representante del Ministerio de Energía y Minas.
6. Sr. Victor Avellaneda, Director, miembro titular, representante del Centro Poblado Paraguay.

Asimismo, se contó con la participación de la Dra. Paola Ramos como asesora de RTMP. Por parte de la Gerencia del FSLG, estuvo presente la Srta. Viany Israel.

Conforme al Artículo Trigésimo del Estatuto, encontrándose la mayoría de los miembros del Consejo Directivo (en adelante, CD) del Fondo Social La Granja (en adelante, FSLG); y, conforme al Artículo Trigésimo Segundo del Estatuto, luego de verificar la validez de la presente sesión, se dio por iniciada la sesión.

AGENDA:

1. **Revisión de propuestas económicas de empresas especializadas en selección de personal para el proceso de selección de la nueva Gerencia y definición de siguientes acciones en dicho proceso.**
2. **Decisión sobre solicitud del CPMe La Granja: Exoneración del artículo 9 del Reglamento de Contrataciones del FSLG**

DESARROLLO DE LA SESIÓN

El Sr. Fernández tomó la palabra e inició la sesión saludando a cada uno de los presentes y agradeciendo su participación, procediendo a leer la esquila de convocatoria.

1. **Revisión de propuestas económicas de empresas especializadas en selección de personal para el proceso de selección de la nueva Gerencia y definición de siguientes acciones en dicho proceso.**

El Sr. Nuñez procedió a presentar el resumen de las propuestas técnico económicas actualizadas de las empresas que mostraron interés en participar en el eventual proceso de selección para la empresa que se encargaría del reclutar a las ternas para la nueva gerencia del FSLG. Comentó que

las tres empresas que se han presentado cuentan con más de 25 años de experiencia en selección de personal, tanto brindando servicios a entidades públicas como privadas.

La Sra. Romero realizó algunas consultas sobre la información remitida por la Gerencia y recalcó que es importante tener en cuenta que la empresa con una propuesta más barata no es necesariamente la mejor, ya que se deben tener en cuenta otras variables importantes como la capacidad técnica. Asimismo, consultó al representante del MINEM si alguna de estas empresas había tenido experiencia liderando procesos de selección de Gerencia en otros fondos sociales, ya que eso podría ser algo positivo para este proceso.

El Sr. Ruiz por su lado señaló que los miembros del CD ya han tenido tiempo suficiente para analizar las propuestas económicas remitidas, por lo que propone que cada uno de su voto y elija a la empresa ganadora. El Sr. Ruiz señaló que luego de la revisión realizada, da su voto a la empresa Adecco.

Los representantes de RTMP señalaron que de la información revisada, tanto técnica y como económica, consideran que la propuesta metodológica de Manpower es muy general. Por otro lado, la empresa Soom tiene una propuesta bastante alta y plazos mucho mayores que no se ajustan a la necesidad del FSLG. En el lado de Adecco, considera que tienen una propuesta más consistente, tanto a nivel técnico como económico, por lo que consideran que Adecco es la mejor opción.

Por su parte, el Sr. Avellaneda y el Sr. Fernández señalaron que su voto es para la empresa Adecco.

En este momento, procedieron a conectarse a la sesión el Sr. Marco Coronel, miembro titular del CD; y, el Sr. Carlos Escobal como asesor del MINEM.

La Sra. León y el Sr. Coronel señalaron que su voto es para la empresa Adecco.

El Sr. Coronel manifestó su preocupación sobre el estado de los proyectos del Centro de Salud de Querocoto y La Granja. El Sr. Fernández señaló que este punto pasaría como orden del día, culminando la agenda planteada para la presente sesión.

El Sr. Bringas señaló que hay unanimidad sobre la empresa que es idónea para llevar a cabo el proceso, debe iniciarse el proceso de contratación cuanto antes, siguiendo los parámetros establecidos en el Reglamento de Contrataciones.

La Sra. Romero consultó al Sr. Nuñez como aplica en este caso el Reglamento de Contrataciones del FSLG para este tipo de servicio y monto; y, si aplicaría hacerlo por invitación. El Sr. Nuñez señala que por monto, corresponde realizar un concurso público. La Sra. Romero consultó que esto debió advertirse antes, dada la premura que existe en que este proceso avance. Incidió en que deben de cumplirse todas las formalidades necesarias para que luego no hayan cuestionamientos sobre este proceso.

El Sr. Coronel señaló que está de acuerdo en que el CD debe de seguir los propios procesos y reglamentos internos del FSLG para que luego no existan malos entendidos.

La Sra. Romero señaló que, por otro lado, debe haber un Comité que monitoree la ejecución del proceso de selección, a fin de garantizar que se realice una debida convocatoria con mecanismos de

difusión adecuados para que llegue a los profesionales de Querocoto y tengan la oportunidad de postular.

ACUERDO 01-2022/01

Se acuerda por **UNANIMIDAD**

- Luego de una revisión exhaustiva de las propuestas económicas recibidas para el proceso de selección de personal de la nueva Gerencia del FSLG, los miembros del CD coinciden en que la empresa Adecco tiene la propuesta técnica y económica más sólida. Por lo tanto, en base a la propuesta de Adecco, la Gerencia la tomará de valor referencial para lanzar el proceso de contratación que corresponda según el Reglamento de Contrataciones del FSLG.
- La Gerencia va a llevar a cabo el proceso de contratación que corresponda según el Reglamento de Contrataciones del FSLG para la contratación de la empresa que se hará cargo del proceso de selección de la nueva gerencia del FSLG. Se tomará de valor referencial la propuesta de Adecco.

2. Decisión sobre solicitud del CPM La Granja: Exoneración del artículo 9 del Reglamento de Contrataciones del FSLG

El Sr. Fernández señaló que este punto ya se tocó en la sesión anterior y para ello se solicitó a la Gerencia un informe para que el CD pueda tomar una decisión. Por tanto, considera que hoy se debe de tomar una decisión sobre este tema.

El Sr. Fernández manifestó que bajo su responsabilidad, vota por dejar sin efecto el Artículo 9 del Reglamento de Contrataciones del FSLG para esta obra en específico. Indicó que el asume las consecuencias en caso hayan normas que se estén incumpliendo por su voto.

El Sr. Ruiz señaló que este tema ya tiene bastante tiempo y la obra ya se está ejecutando y no se puede detener. Señaló que hay personas que han incurrido en gastos para formalizar sus empresas, por lo que el también vota para que se deje sin efecto el Artículo 9 del Reglamento de Contrataciones para esta obra en específico. Por su parte, también señaló que asume responsabilidad si hay normas que se están incumpliendo por su voto.

La Sra. Romero solicitó a los miembros del CD que por favor sustenten su posición, aun cuando hay un informe de la Gerencia que indica que esa propuesta es legalmente inviable. Pidió al Gerente también que resuma el informe para recordar lo que se ha analizado. El Sr. Fernández pidió a los presentes que primero señalen su voto y luego la Gerencia sustente lo que tenga que decir respecto de su informe. La Sra. Romero indicó que ese no es el orden de las decisiones que se han tomado, primero siempre se ha sustentando para luego tomar una decisión. Asimismo, la Sra. Romero indicó que es perspicaz que el Sr. Fernández este presencialmente en el CP La Granja en este momento para hablar de este punto de agenda, sin tomar en cuenta la norma. Asimismo, señaló que el Sr. Ruiz siempre ha sido un defensor de la norma, por lo que le extraña que hoy tome una decisión contraria a ella.

El Sr. Ruiz tomó la palabra e indicó que le sorprende que ahora se hable de respetar la norma cuando el FSLG no ha ejecutado obras de acuerdo a los porcentajes que establece la norma en la zona de

influencia del proyecto La Granja. Señaló que espera que este tema se ordene con reglamentación acorde a la realidad de la zona.

El Sr. Avellaneda mencionó que debería exonerarse el Artículo 9 del Reglamento de Contrataciones del FSLG no solo para esta obra, si no para todos los proyectos de la zona de influencia del proyecto.

La Sra. Romero señaló que considera que se está actuando políticamente y se observa un cambio de posición en torno al apoyo que se puede tener a nivel poblacional. Indicó que se debe levantar información de precios de mercado, ya que el expediente tiene un presupuesto aprobado. Asimismo, le pidió reconocer al Sr. Fernández que esta en campaña política y está yendo con actores locales a tomar una posición. Le preocupa que no se asuman los pasivos de representantes anteriores. Considera que esa proveeduría local que se propone en LG debe estar en función del mercado, no del FSLG, ya que la idea es que los proveedores locales puedan trabajar para otros frentes de trabajo y que no dependan únicamente de proyectos FSLG. Incidió en que la Gerencia ha hecho mal en interpretar administración directa, por que debió hacer licitación por el monto total de la obra. Este actuar puede generar precedentes por que ya lo están pidiendo para todo el área de influencia del proyecto. Teniendo en cuenta que no hay una salida consistente y un informe legal que no ampara este propuesta, se abstiene de votar. El Sr. Bringas, en línea con lo señalado por la Sra. Romero, dado que hay un informe legal que señala que no se puede exonerar la aplicación de este artículo, también se abstiene de votar.

La Sra. León señaló que el CD no tiene facultades para hacer excepciones a la aplicación de normas. Teniendo en cuenta que no hay sustento legal específico para que el CD tenga esa facultad que propone el CP La Granja de exonerar la aplicación del artículo 9 del Reglamento de Contrataciones, se abstiene de votar.

El Sr. Coronel entiende la incomodidad de la población, pero en apego y respeto de las normas desea buscar una solución.

La Sra. Romero sugiere que el Sr. Nuñez de una propuesta de solución.

El Sr. Nuñez tomó la palabra y pidió tomar en cuenta las propuestas de solución que ha remitido la Gerencia en el informe relacionado en este tema. Luego de la presentación del informe respectivo, los miembros del CD arriban al siguiente acuerdo:

ACUERDO 02-2022/01

Se acuerda por **UNANIMIDAD**

- Aprobar la modificación integral del Reglamento de Contrataciones del FSLG. La Gerencia va enviar una versión para revisar en la siguiente sesión. La aplicación de este nueva reglamento una vez aprobado, entrará en vigencia para la gestión de la nueva Gerencia del FSLG.
- Se priorizará la contratación de proveedores de Zonal II en el Proyecto de Pistas y Veredas de La Granja. La coordinación de las empresas locales a contratar será entre la Gerencia del FSLG con el Comité de Fiscalización y Autoridades de Zonal II.

Posteriormente, como orden del día, se procedió a tocar las solicitudes de los centros de salud de La Granja y Querocoto respectivamente. Luego de una breve discusión, se arribó al siguiente acuerdo:

ACUERDO 03-2022/01

Se acuerda por **UNANIMIDAD**

- La Gerencia del FSLG elaborará una propuesta de convenio tripartito con la MDQ y DISA Chota o Diresa Cajamarca, según corresponda, siguiendo la ruta del Invierte Pe, para financiar, la elaboración de los expedientes técnicos del Puesto de Salud La Granja y Centro de Salud de Querocoto.
- La Gerencia elaborará los TDR para la contratación para la consultoría de elaboración de estos expedientes técnicos.
- La MDQ coordinará con Director de la DISA Chota para ver estado y seguimiento a los proyectos de salud del puesto de Pariamarca y los Centros de Salud de Querocoto y La Granja para ver que ruta se debe de seguir en paralelo.

ACUERDO 04-2022/01

Se acuerda por **UNANIMIDAD**

- La siguiente sesión se realizará el siguiente miércoles 12 de enero de 2022 a las 3 pm vía Teams.
- En la siguiente sesión de CD se tocará como punto de agenda el saneamiento del SAP Santa Isabel

Siendo las 6.00 pm, los miembros de la sesión de CD dan por concluida la sesión y firmando el acta en señal de conformidad

Elder Fernández Nuñez
Presidente

Kathy Romero Haro
Secretaria

Maritza León
Directora titular

Daimer Ruiz Vásquez
Director titular

Mario Bringas Carpio
Director alterno

Victor Avellaneda
Director titular

Marco Coronel
Director titular

Elder Fernández Núñez, identificado con DNI No. 43927352, Presidente del Consejo Directivo de la Asociación Fondo Social La Granja, deja expresa constancia que con arreglo a los libros corporativos que lleva la Asociación Fondo Social La Granja, señor Mario Bringas Carpio, la señora Kathy Romero Haro, la Sra. Maritza León, Victor Avellaneda, Marco Coronel y Daimer Ruiz Vasquez son miembros del Consejo Directivo de la Asociación Fondo Social La Granja, debidamente facultados han procedido a firma la presente acta de Consejo Directivo de fecha 05 de enero de 2022.

Elder Fernández Núñez
Presidente